

APRUEBA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS A LA AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.

SANTIAGO, 06/07/2020 - 2192

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación; y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, por medio de la Resolución Exenta N° 4653 de fecha 09 de marzo de 2019, la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica –Conicyt- autorizó el pago de auspicio a la Universidad de Santiago para la realización de la actividad Bienal de Neurociencias 2019, por la suma de \$4.600.000.

b) Que, la Bienal de Neurociencias se llevó a cabo en su totalidad los días 04 y 05 de Octubre del año 2019, encontrándose en consecuencia finalizada.

c) Que, por medio de correo electrónico de fecha 15 de junio de 2020, la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (actual sucesora legal de CONICYT), solicitó la devolución de \$140.733 (ciento cuarenta mil setecientos treinta y tres pesos) por concepto de dineros no utilizados en la gestión de la actividad Bienal de Neurociencias 2019, código AUSP2019002, dado que ésta se encuentra terminada.

d) Que, una de las obligaciones de la Universidad como ente beneficiario del convenio de financiamiento es reintegrar los fondos asignados cuando existan saldos no utilizados.

e) Que, por medio del Memorandum N° 7743 de fecha 15 de junio de 2020, la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación ha requerido se efectúe la devolución de fondos a la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo.

RESUELVO:

1. **DISPÓNESE** la devolución de recursos a la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, por dineros no utilizados en la actividad Bienal de Neurociencias 2019, código AUSP2019002, por la suma de **\$140.733** (ciento cuarenta mil setecientos treinta y tres pesos).

2. Los egresos derivados del cumplimiento del convenio antes individualizado, impútese al Centro de Costos 11, Proyecto 318, desde la cuenta corriente del Banco Santander N° 740030846-7 de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/GRL/AJT/CCC
Distribución
1.- Secretaría General
1.- Dirección Jurídica
1.- Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
1.- Archivo Central
1.- Oficina de Partes